

JUSTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS A REALIZAR OBRAS O MEJORAS Y SU APROVECHAMIENTO DURANTE 10 AÑOS

ADJUNTA: (OBLIGATORIO)

- Justificación de la propiedad de los terrenos (Cédula catastral, Escritura, Nota simple Reg. Propiedad, etc..)
- Fotocopia del NIF del propietario. En el caso de estar firmada electrónicamente esta autorización, no hace falta presentar NIF.
- En el caso de que los titulares sean personas jurídicas, presentar Acuerdo del Órgano de gobierno en el que se acuerde la autorización.